

Acuerdo de Junta Directiva del AyA			
Sesión No. 2022-65 Extraordinaria	Fecha de Realización 21/Dec/2022	Acuerdo No. 2022-582	
Artículo 1-ARTÍCULO UNO. Plan Estratégico Institucional 2022-2026. Memorando GG-2022-04790			
Atención Dirección de Planificación, Dirección Comunicación, Dirección Gestión del Capital Humano, Gerencia General, Presidencia Ejecutiva,			
Asunto Aprobación del Plan Estratégico Institucional 2022-2026		Fecha Comunicación 22/Dec/2022	

JUNTA DIRECTIVA

INSTITUTO COSTARRICENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS

CONSIDERANDOS

PRIMERO: Que el Plan Estratégico 2016-2020 fue ampliado al año 2021 a causa de la pandemia ocasionada por el COVID-19, esto según acuerdo n.º 2020-340.

SEGUNDO: Que la Presidencia Ejecutiva y la Gerencia General, con el apoyo metodológico de la Dirección de Planificación Estratégica, ha venido impulsando un programa integral de mejoramiento de la función de Planeamiento, con el propósito de alinear la gestión institucional con las expectativas y necesidades de los diferentes segmentos de usuarios, así como, con las prioridades del Gobierno de la República.

TERCERO: Que dentro de este marco, el AyA inició un proceso para la formulación del Plan Estratégico, que le brindará a la institución el norte a seguir durante el período 2022-2026.

CUARTO: Que como parte de este proceso se realizaron una serie de sesiones de trabajo, con la participación de directores y funcionarios de la Presidencia Ejecutiva, Gerencia y Subgerencia General, Subgerencias Técnicas, Direcciones Nacionales y

Regionales.

QUINTO: Que se identificaron los factores externos e internos que tienen influencia en la gestión de la institución, y además se realizó un diagnóstico institucional, lo cual fue considerado para la elaboración de este nuevo Plan Estratégico.

SEXTO: El Plan Estratégico 2022-2026 incluyó los resultados del estándar internacional Aquarating aplicado en la organización durante 2021. El Aquarating es un estándar internacional para la caracterización integral de las empresas prestadoras de servicio de agua y saneamiento basada en información confiable y verificada por agentes autorizados, desarrollado con el fin de incentivar procesos de cambio, mejora y modernización de las empresas de servicio de agua y saneamiento en el mundo.

POR TANTO

PRIMERO: Aprobar el Plan Estratégico para el periodo 2022-2026 sometido por la Gerencia General.

SEGUNDO: La Gerencia General deberá remitir a MIDEPLAN el Plan Estratégico 2022-2026 aprobado para su debido refrendo.

TERCERO: Una vez refrendado el PEI 2022-2026, todas las dependencias institucionales, en coordinación con la Dirección de Planificación Estratégica, deberán ajustar en lo que corresponda, sus Planes Operativos y de Inversión y sus Presupuestos del año 2023 y siguientes, a fin de dar cumplimiento a este Plan Estratégico.

CUARTO: La Gerencia General, con el apoyo de las Direcciones de Planificación Estratégica, Comunicación Institucional y Dirección de Gestión del Capital Humano, realizará la divulgación y concientización de este Plan Estratégico, a todos los funcionarios de la Institución.

QUINTO: Todas las dependencias institucionales deberán programar y realizar su gestión en el marco de este Plan, a fin de que se cumpla en su totalidad.

SEXTO: La Dirección de Planificación Estratégica realizará una evaluación semestral del cumplimiento de los objetivos estratégicos y presentará los resultados a la Presidencia Ejecutiva con copia a la Junta Directiva, y determinará si como resultado de estas, es necesario realizar modificaciones al Plan o bien gestionar planes de mejora.

SÉPTIMO: Se deja sin efecto el acuerdo n.º 2021-285 y, se asume la misión, visión, valores y ejes estratégicos incluidos en el PEI 2022-2026 como el marco estratégico al 2030.

OCTAVO: Se instruye a la Gerencia General y a la Dirección de Planificación Estratégica que continúen con el proceso de operacionalizar el Plan Estratégico.

ACUERDO FIRME

Licda. Karen Naranjo Ruiz
Junta Directiva